ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Solicitud de fecha 31 de enero de 2017, de la Sra. Mariela Castillo Contreras, derecho a Sala Cuna

DECRETO ALCALDICIO Nº 2027.- /
Monte Patria, 08 de febrero de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Solicitud de fecha 31 de enero de 2017, de la Sra. Mariela Castillo Contreras, derecho a Sala Cuna Decreto Alcaldicio

DECRETO:

1.- **CONCEDASE ASIGNACION ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA**, a la Señorita **MARIELA DEL CARMEN CASTILLO CONTRERAS**, RUT Nº [redacted] ducadora de Párvulos, de la Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel, Comuna de Monte Patria, por gastos por uso de sala cuna, para dar cumplimiento del Artículo Nº 203 del Código del Trabajo, que torga monto máximo que el presupuesto institucional de permite cubrir por tal concepto, atendiendo que la norma no fija suma alguna, estableciendo sólo la obligación del cumplimiento del mencionado beneficio, cuyo monto asciende a la suma de $104.100.-, mensual.

2.- La Asignación Especial Municipal se hace efectiva por el periodo del 01 de marzo de 2017 hasta el 12 de junio de 2018.

3.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes", del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional.
- Interesado (a)
- Carpeta.